

**Dirección General Adjunta de Cuentas Nacionales**  
**Dirección de Contabilidad Nacional**  
**Coordinación de Cuentas Institucionales**

Comentarios al documento:

**OCDE**

**Directorio de Estadísticas**

**Grupo de tareas sobre la medición estadística de los activos y pasivos de esquemas de pensiones en el gobierno general**

**Posible acuerdo sobre el tratamiento de los esquemas de pensión en el SCN 93 revisado**

El tema de los esquemas de pensiones fue ampliamente revisado en los trabajos del Grupo de discusión electrónica y el Grupo de Tareas implantados para su estudio. El punto más difícil dentro de las discusiones tenía que ver con los fondos de pensiones administrados por el Gobierno, ya que muchos de ellos operan con pasivos de tipo "contingente", es decir, sin reconocimiento explícito como deuda del Gobierno; lo que conduciría a que al registrarlos en el esquema central de cuentas del SCN como derechos de los Hogares, se tuviera una alteración de los pasivos emitidos del Gobierno, en sus cuentas financieras y en el saldo contable de la misma.

Se considera adecuada la salida que se propone dar a este problema, generando un cuadro estándar complementario en donde se deban registrar los stocks y flujos que por concepto de fondos de pensiones (constituidos y no constituidos) se tengan.

Esta consideración se sustenta en el hecho de que se reconoce la importancia de los registros por pensiones para el sector de Hogares, siendo éste el receptor único de tales flujos y sus efectos en los niveles de activos a los que tienen derecho.

Por otra parte, al hacerlo complementario se tiene la posibilidad de no ver disminuido el esquema central de cuentas y mostrar los datos para fines analíticos de manera adicional, según las posibilidades que tenga de cada país en la generación de los registros.

No obstante lo anterior, es preciso tomar en cuenta que la cifra que se pueda registrar como pasivo de Gobierno/activo de Hogares en cuentas nacionales, puede diferir de la reconocida para fines de las Finanzas Públicas, dadas las distintas finalidades de los sistemas estadísticos y métodos de registro. Esto puede tomar relevancia, ya que ello se crearían dudas acerca de la veracidad de la cifra de ambas fuentes, pudiendo generar confusión más que certeza para los usuarios.